

**ACUERDO No. 100.03.01.02
(Agosto 06 de 2025)**

"Por medio del cual se modifica el artículo primero del Acuerdo número 100.03.01.01 de julio 22 de 2025"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS,

CONSIDERANDO:

Que el día 22 de julio de 2025 el Consejo Directivo de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero aprobó mediante Acuerdo No. 100.03.01.01 la incorporación del Superávit de las Estampillas Prounivalle y Procultura al presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad, para la vigencia Fiscal 2025, por un valor total de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$ 658.660.122).**

Que de acuerdo a la revisión realizada por parte del Departamento Administrativo de Hacienda de la Gobernación del Valle del Cauca al Acuerdo No. 100.03.01.01, la cual consta en correo electrónico del día 05 de agosto del 2025 de la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas, se hace necesario corregir los códigos de los rubros de ingresos conforme al Catálogo Único de Información Presupuestal, que por error involuntario no corresponden.

Que por los motivos anteriormente expuestos;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Acuerdo No. 100.03.01.01 de julio 22 de 2025, expedido por el Consejo Directivo de la entidad, el cual para todos los efectos quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la vigencia 2025, **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS MCTE (\$658.660.122),** de la siguiente manera:

**ACUERDO No. 100.03.01.02
(Agosto 06 de 2025)**

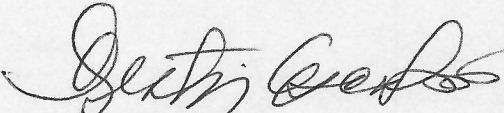
"Por medio del cual se modifica el artículo primero del Acuerdo número 100.03.01.01 de julio 22 de 2025"

Código Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre Fuente	Valor
1	Ingresos			\$ 658.660.122
1.1	Ingresos corrientes			\$ 658.660.122
1.1.02	Ingresos no tributarios			\$ 658.660.122
1.1.02.06	Transferencias corrientes			\$ 658.660.122
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general			\$ 658.660.122
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno			\$ 658.660.122
1.1.02.06.006.06.01	Otras unidades de gobierno estampilla Prounivalle	1.2.3.3.04.01	Estampilla Prounivalle	\$190.023.602
1.1.02.06.006.06.02	Otras unidades de gobierno estampilla Procultura	1.2.3.3.04.02	Estampilla Procultura	\$175.738.695
1.1.02.06.006.06.03	Otras unidades de gobierno estampilla Procultura Red	1.2.3.3.04.03	Estampilla Procultura Red	\$292.897.825
TOTAL INGRESO				\$ 658.660.122

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos del acuerdo 100.03.01.01 de julio 22 de 2025 no surtirán modificación alguna.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de agosto de dos mil Veinticinco (2025).


BEATRIZ ESCOBAR
Presidente (S)


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Secretario General

Aprobó: Angela Castiblanco Alban - Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Angelica Rada Prado - Asesora jurídica

Proyectó: Eveling Andrea Torres Fernández - Técnico operativo Presupuesto